

Nota editorial

Nuevas normas de GACETA SANITARIA. Mejorando la calidad y la transferencia del conocimiento científico



New guidelines for GACETA SANITARIA. Improving the quality and transfer of scientific knowledge

Miguel A. Negrín^{a,b,*}, Clara Bermúdez-Tamayo^{a,c,d}, María del Mar García-Calvente^{a,c}, Mercedes Carrasco Portiño^{a,e}, Mariano Hernán^{a,c,d}, J. Jaime Miranda^{a,f}, Laura Inés González Zapata^{a,g}, Erica Briones-Vozmediano^{a,h}, Javier García^{a,i}, Azucena Santillán^{a,j}, Andreu Segura^{a,k} y Carlos Álvarez-Dardet^{a,d,l}

^a Comité Editorial de Gaceta Sanitaria, España

^b Departamento de Métodos Cuantitativos, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas, Gran Canaria, España

^c Escuela Andaluza de Salud Pública, Granada, España

^d CIBER de Epidemiología y Salud Pública (CIBERESP), España

^e Departamento de Obstetricia y Puericultura, Universidad de Concepción, Concepción, Chile

^f Departamento de Medicina, Universidad Peruana Cayetano Heredia, Lima, Perú

^g Escuela de Nutrición y Dietética, Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia

^h Facultad de Enfermería y Fisioterapia, Universidad de Lleida, Lleida, España

ⁱ Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas, Universidad de Oviedo, Oviedo, España

^j Escuela Universitaria de Burgos, Burgos, España

^k Departamento de Ciencias Experimentales y de la Salud, Universidad Pompeu Fabra, Barcelona, España

^l Grupo de Investigación en Salud Pública, Universidad de Alicante, Alicante, España

Las actuales normas que establecen los pasos que deben seguir los/las autores/as para publicar en GACETA SANITARIA fueron elaboradas en el año 2011¹, y desde entonces se han producido solo pequeñas modificaciones. En 2016, GACETA SANITARIA fue la primera entidad española en adherirse a la iniciativa REWARD², liderada por la revista *The Lancet*³, que tiene por objetivo reducir el desperdicio y mejorar el valor de la investigación científica en el área de la biomedicina. Con la adhesión a REWARD, la revista asumió el compromiso de seguir sus recomendaciones para mejorar la eficiencia y la integridad de los artículos que publica. Muchas de las medidas adoptadas fueron anunciadas en una nota editorial previa⁴, y es ahora cuando se incorporan definitivamente a las normas de publicación de la revista, que entrarán en vigor a partir del mes de junio de 2020.

Los cambios realizados en las normas para la autoría de GACETA SANITARIA persiguen dos grandes objetivos: 1) garantizar la calidad y la reproducibilidad de los estudios publicados, y 2) facilitar la divulgación del conocimiento científico en ámbitos académicos y no académicos, así como su transferencia a la práctica, a la gestión y a las políticas. A continuación se describen los principales cambios incorporados en las nuevas normas agrupados según estos dos grandes objetivos, y añadiendo un tercero relacionado con cuestiones éticas.

Garantizar la calidad y la reproducibilidad de los estudios publicados

Justificar la relevancia y el valor de la investigación

Para conocer el valor real de una determinada investigación es clave que las personas autoras describan adecuadamente la evidencia existente. En estas nuevas normas se exige revisar en la introducción la literatura previa, poniendo especial énfasis en las revisiones sistemáticas. En caso de que no se hayan publicado revisiones sistemáticas sobre el tema, deberá indicarse expresamente y detallar la búsqueda bibliográfica que se ha llevado a cabo. La discusión también deberá incluir un comentario de los resultados en relación con los de estudios previos, con especial atención a las revisiones sistemáticas.

Registro del protocolo del estudio

La iniciativa REWARD promueve hacer más accesible la metodología empleada en la investigación. En las nuevas normas se especifica que la descripción de la metodología debe incluir los detalles suficientes para la reproducción del trabajo. Además, se recomienda facilitar el acceso a los protocolos de investigación⁵. GACETA SANITARIA se adhiere a dicha norma e incluye la obligación de indicar la ubicación del registro del protocolo del estudio para los ensayos clínicos o comunitarios y las revisiones.

En el caso de los ensayos clínicos o comunitarios, las plataformas de registro que deben utilizarse son la de la Organización Mundial de la Salud (WHO's International Clinical Trial Registry Platform), ClinicalTrials.gov y el Registro Español de estudios clínicos. En los estudios observacionales que hayan sido registrados también se

* Autor para correspondencia.

Correo electrónico: miguel.negrin@ulpgc.es (M.A. Negrín).

indicará la ubicación de dicho registro. Para las revisiones se deberá utilizar la plataforma PROSPERO.

Disponibilidad de bases de datos y material para réplica

GACETA SANITARIA da un paso adelante en el acceso abierto a los datos de investigación⁶ para lograr que estos sean ampliamente identificables, accesibles, interoperables y reutilizables (FAIR: *findability, accessibility, interoperability, and reusability*)⁷. Para compartir las bases de datos, o los códigos utilizados en el análisis, se recomienda su depósito en un repositorio público (por ejemplo, Mendeley Data), aunque también se permite como alternativa adjuntar los datos (o códigos) como archivos suplementarios. Si existiese algún problema ético o legal para compartir públicamente los datos, se deberán indicar el motivo y la información de contacto (propios/as autores/as o tercera persona propietaria de los datos) o los enlaces necesarios para acceder a ellos. Al final del manuscrito, las personas autoras deben indicar el método elegido para compartir su material.

Política de género

Desde el año 2015, GACETA SANITARIA publicita en su página web su política para fomentar la igualdad de género en la publicación científica⁸. En las nuevas normas se añaden las recomendaciones publicadas en las guías SAGER (*Sex And Gender Equity in Research*), cuya versión en español se ha publicado en la revista⁹.

La perspectiva de género deberá estar presente en las distintas secciones del artículo: en *Introducción* deberá indicarse si se espera observar diferencias de sexo/género y su relevancia; en la sección *Métodos* se incluirá una explicación de cómo se ha considerado el sexo en el diseño del estudio y el análisis de los datos; los *Resultados* deberán presentarse estratificados por sexo en aquellos estudios en los que sea pertinente; y por último, en *Discusión* se tendrán presentes las diferencias por sexo/género o se justificarán los motivos que no han permitido realizar ese análisis.

Facilitar la divulgación del conocimiento científico y su transferencia a la práctica, a la gestión y a las políticas

¿Cuáles son las implicaciones de los resultados obtenidos?

Actualmente, con el fin de ofrecer a las personas lectoras una visión general del contenido más relevante, los artículos originales, originales breves y revisiones publicados en GACETA SANITARIA deben incluir un cuadro final que responda a las siguientes preguntas: ¿qué se sabe sobre el tema? y ¿qué añade el estudio realizado a la literatura? De acuerdo con las nuevas normas, las personas autoras deben responder, en una frase de un máximo de 200 caracteres, una tercera pregunta: ¿cuáles son las implicaciones de los resultados obtenidos? De esta forma se enfatizan las implicaciones prácticas de los resultados para las políticas, la salud pública y la gestión sanitaria, con el fin de reducir las distancias entre la investigación y la práctica.

Resumen gráfico

Para favorecer la difusión de los trabajos de investigación a un público menos especializado se recomienda la inclusión de un resumen gráfico. El resumen gráfico puede estar formado por una imagen, un diagrama, una tabla o una figura que sintetice parte del contenido de un artículo de una forma ilustrada y concisa. La utilización de resúmenes gráficos (o visuales) como estrategia para difundir artículos en las redes sociales ha ganado popularidad, principalmente en las revistas de ámbito clínico (p. ej., *Cirugía Española*, *Revista Clínica Española*, *Revista Española de Cardiología*, *The BMJ*, *The*

New England Journal of Medicine y otras). GACETA SANITARIA incorpora esta posibilidad de manera opcional.

Videos

En el año 2016 GACETA SANITARIA comenzó a producir vídeos que transmitiesen el mensaje principal de un artículo seleccionado. Estos vídeos han pasado a formar parte de la colección *Videos selección del/de la editor/editera* y del canal de YouTube de la revista. En las nuevas normas se abre la posibilidad de que sean las propias personas autoras quienes elaboren sus vídeos. GACETA SANITARIA da libertad para que elaboren los vídeos, que pueden constar de imágenes relacionadas con el tema combinadas con texto superpuesto o con una voz en *off*, vídeos en los que sean las propias personas autoras las que resuman las partes más relevantes del estudio, etc. Los vídeos, o secuencias animadas, deberán tener una duración de entre 1 y 3 minutos, y pasarán a formar parte de la colección aquellos que superen un mínimo de calidad según el criterio del Comité Editorial de la revista.

Material suplementario

Además de la posibilidad de enviar resúmenes gráficos y vídeos, las nuevas normas permiten adjuntar a cada artículo material multimedia suplementario relacionado, como por ejemplo aplicaciones (o enlaces a aplicaciones), imágenes, archivos de audio, presentaciones en PowerPoint, etc.

Nombre de usuario en Twitter

La difusión de la investigación científica dentro y fuera del ámbito académico es uno de los mayores retos para la revista. Las redes sociales son consideradas el canal de difusión más inmediato e interactivo. GACETA SANITARIA cuenta actualmente con más de 6000 seguidores en Twitter¹⁰. Por ello, las nuevas normas contemplan que se pueda añadir el nombre de usuario de Twitter del/de la autor/a para correspondencia con el fin de poder ser citado en la estrategia de difusión en Twitter y facilitar la interacción de las personas autoras y lectoras interesadas.

Cuestiones éticas

Conflicto de intereses

GACETA SANITARIA se une a la amplia lista de revistas médicas (*The Lancet*, *The BMJ*, *The Journal of the American Medical Association*, *Journal of Preventive Medicine & Public Health*, entre otras) que adoptan el modelo de declaración de conflictos de intereses propuesto por el International Committee of Medical Journal Editors (ICMJE) (<http://www.icmje.org/conflicts-of-interest/>).

Dicho formulario deberá ser cumplimentado por cada una de las personas firmantes del artículo. La utilización de un modelo estandarizado y exhaustivo favorecerá la transparencia al declarar los posibles conflictos de intereses.

Cambio en la autoría

GACETA SANITARIA está comprometida contra el fraude en la autoría. Las nuevas normas incluyen el procedimiento que debe seguirse para solicitar cualquier incorporación, supresión o reordenación de los/las autores/as de un artículo. Cualquier cambio deberá ser aprobado por la dirección de la revista y exige la aceptación por escrito de todas las personas autoras del artículo. Todo cambio solicitado después de la aceptación de un manuscrito solo será aceptado si concurren circunstancias excepcionales.

Normas éticas y guías para revisores/as

Tanto las normas éticas como la guía para revisores/as también han sido adaptadas a los cambios de las nuevas normas. Ambos documentos se encuentran disponibles en la página web de la revista. Las normas éticas han sufrido una adaptación en la que se diferencian con mayor claridad las responsabilidades éticas de quienes participan en el proceso editorial: editores/as, autores/as y revisores/as.

Bibliografía

1. Vives Cases C, Álvarez-Dardet C. Actualización de las normas para autores de *Gaceta Sanitaria*. *Gac Sanit.* 2011;25:94.
2. Bermúdez-Tamayo C, Bolívar-Muñoz J, Briones Vozmediano E, et al. *Gaceta Sanitaria* se suma a la iniciativa REWARD para mejorar la investigación biomédica y reducir el desperdicio en ciencia. *Gac Sanit.* 2017;31:178–9.
3. Moher D, Glasziou P, Chalmers I, et al. Increasing value and reducing waste in biomedical research: who's listening? *Lancet.* 2016;387:9–15.
4. Bermúdez-Tamayo C, Negrín MA, Lumbreras B. Implementación de medidas para mejorar la eficiencia y la integridad en la publicación científica. *Gac Sanit.* 2019;33:1–2.
5. Lucey M, Clark J, Glasziou P. Public availability of trial protocols. *Lancet.* 2017;390:e54–5.
6. Taichman DB, Sahni P, Pinborg A, et al. Data sharing statements for clinical trials: a requirement of the International Committee of Medical Journal Editors Data. *Lancet.* 2017;289:E12–4.
7. Wilkinson D, Dumontier M, Aalbersberg IJ, et al. The FAIR Guiding Principles for scientific data management and stewardship. *Sci Data.* 2016;3:160018.
8. Borrell C, Vives-Cases C, Domínguez-Berjón MF, et al. Las desigualdades de género en la ciencia: *Gaceta Sanitaria* da un paso adelante. *Gac Sanit.* 2015;29:161–3.
9. Heidari S, Babor TF, De Castro P, et al. Equidad según sexo y de género en la investigación: justificación de las guías SAGER y recomendaciones para su uso. *Gac Sanit.* 2019;33:203–10.
10. Bermúdez-Tamayo C. Nuevos canales de comunicación a través de la red social: ¡hazte persona «amiga» y «seguidora» de *Gaceta Sanitaria*! *Gac Sanit.* 2011;25:448–9.